

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 08 de Marzo de 2004

Nº 16.839

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsajj@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 427 del 23/02/04 – Convenio: Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social de la Pcia.	1039
S.G.G. N° 428 del 23/02/04 – Convenio: Secretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social de la Pcia.	1039
S.G.G. N° 432 del 23/02/04 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	1040
S.G.G. N° 436 del 24/02/04 – Designa al Dr. José Luis Napoleón Gambetta como Coordinador de Políticas Provinciales	1040
S.G.G. N° 437 del 24/02/04 – Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios: Competencia	1041
S.G.G. N° 438 del 24/02/04 – Designa al Sr. Carlos Plinio Velez como Subsecretario de Asuntos Penitenciarios	1041
S.G.G. N° 439 del 24/02/04 – Renuncia del Crio. Gral. Prudencio Hilario Mejías como Jefe de Policía de la Provincia	1042
S.G.G. N° 440 del 24/02/04 – Renuncia del Crio. My. Tomás Aquino Figueredo como Sub-Jefe de Policía de la Pcia.	1042
S.G.G. N° 441 del 24/02/04 – Renuncia del Prefecto Carlos Alberto Ramírez como Director General del Servicio Penitenciario	1042
S.G.G. N° 442 del 24/02/04 – Renuncia del Prefecto Orlando Valencia como Sub-Director General del Servicio Penitenciario	1043
S.G.G. N° 443 del 24/02/04 – Designa al Comisario Mayor Miguel Osvaldo Nieva como Jefe de Policía de la Pcia.	1043
S.G.G. N° 444 del 24/02/04 – Designa al Comisario Mayor Rafael Reynaldo Delgado, como Sub-Jefe de Policía de la Pcia.	1043
S.G.G. N° 445 del 24/02/04 – Designa al Prefecto Mario Héctor Cortez como Director General del Servicio Penitenciario	1044
S.G.G. N° 446 del 24/02/04 – Designa al Prefecto Eduardo Martín Navarro como Sub-Director General del Servicio Penitenciario	1044

DECRETOS SINTETIZADOS

M.P.E. N° 433 del 24/02/04 – Decreto N° 1679/02. Modificatoria de cargo – Designa responsable de Mantenim. Campo Finca “Las Costas”	1044
S.G.G. N° 448 del 24/02/04 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	1045
S.G.G. N° 449 del 24/02/04 – Establece remuneración – cargo de Coordinador de la Coordinación de Relaciones Institucionales	1045

LICITACION PUBLICA

N° 1235 – M.S.P. Programa Compras – Patrimonio N° 1/04	1045
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

Pág.

Nº 1237 – M.S.P. Hospital “Dr. Arturo Oñativia” Nº 003/04 1045

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 1167 – Juan Carlos Orellana – Expte. Nº 34-2.557/01 1046

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 1229 – Valencia, Lorenzo Enrique – Expte. Nº 75.112/03 1046

Nº 1225 – Cáceres Raia, Eduardo – Expte. Nº 81.651/03 1046

Nº 1223 – Alancay, María – Colque, Felipe – Expte. Nº 1-82.073/03 1046

Nº 1217 – Aguirre, Celina – Expte. Nº 72.313/03 1046

Nº 1216 – Vega, Oscar Antonio – Expte. Nº 73.416/03 1047

Nº 1214 – García de Brito, Yolanda – Expte. Nº 080.929/03 1047

Nº 1212 – García, Néstor Osvaldo – Expte. Nº 84.531/03 1047

Nº 1208 – Loeza, Jorge – Expte. Nº 79.666/03 1047

Nº 1207 – Córdoba, Clemente Ramón – Expte. Nº 002.069/93 1047

Nº 1204 – Aldonate, Hugo Fermín – Expte. Nº 064.564/03 1048

Nº 1200 – Ramos, Simón – Expte. Nº 2-057.375/02 1048

Nº 1198 – Carabajal, Sebastián – Marín de Carabajal, Silveria – Expte. Nº 077.158/03 1048

Nº 1195 – Diez Gómez, Yone Ruth – Expte. Nº 077.215/03 1048

Nº 1194 – Avendaño, Demetria Ramona – Expte. Nº 79.211/03 1048

REMATE JUDICIAL

Nº 1226 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº 78.655/03 1049

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 1232 – Dandulakis, Miguel y Dandulakis, Nicolás Constantino – Expte. Nº 42.980/03 1049

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 1236 – Las Farolas S.A. 1050

Nº 1234 – MAKTUB S.R.L. 1050

Nº 1230 – Agro Antonio S.R.L. 1051

Nº 1228 – AR.KO. S.R.L. 1052

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 1196 – Ganso Atado S.A. 1053

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 1233 – Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, para el día 19/03/04	1053
N° 1231 – Centro Vecinal B° La Loma, para el día 31/03/04	1053
N° 1227 – Instituto de Informaciones Comerciales, para el día 30/03/04	1053

RECAUDACION

N° 1238 – Del día 05/03/04	1055
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Por ello,

Salta, 23 de Febrero de 2004

El Gobernador de la Provincia

DECRETO N° 427

DECRETA:

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de los Mayores

Expediente N° 10.440/2003 - código 152

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social de la Provincia de Salta, aprobado por resolución N° 046/2003, emanada de la Secretaría referida en primera instancia, que como Anexo (fotocopia certificada que constan de 11 fs.) forman parte del presente decreto.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social de la Provincia de Salta, y

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será atendido con fondos provenientes de la Nación, conforme se desprende de la precitada resolución.

CONSIDERANDO:

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Que dicho convenio tiene como objetivo colaborar en la implementación de un (1) Curso de Cuidadores Domiciliarios, con la finalidad de capacitar a personas de la comunidad para brindar apoyo domiciliario a los adultos mayores, personas con discapacidad y enfermos crónicos terminales en situación de riesgo social y de esta manera mejorar la calidad de vida de los mismos, favoreciendo su resocialización al mantenerlos en su hogar e insertos en la sociedad, evitando y/o postergando su internación Institucional.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 23 de Febrero de 2004

DECRETO N° 428

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de los Mayores

Que a f. 3 obra la intervención jurídica pertinente.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del decreto N° 121/95.

Expediente N° 10.441/2003 - código 152

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene como objetivo colaborar en la implementación de tres (3) Cursos de Nivelación del Sistema de Prestación con la finalidad de incorporar y actualizar conocimientos a fin de brindar prestación directa a los adultos mayores, personas con discapacidad y enfermos crónicos y/o terminales.

Que a f. 3 obra la intervención jurídica pertinente.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del decreto N° 121/95.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social de la Provincia de Salta, aprobado por resolución N° 008/2003, emanada de la Secretaría referida en primera instancia, que como Anexo (fotocopia certificada que constan de 14 fs.) forman parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será atendido con fondos provenientes de la Nación, conforme se desprende de la precitada resolución.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 23 de Febrero de 2004

DECRETO N° 432

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 23 de febrero de 2.004, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 23 de febrero de 2.004.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 24 de Febrero de 2004

DECRETO N° 436

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de coordinar acciones entre áreas distintas del Poder Ejecutivo Provincial, evitando la superposición de tareas; y

CONSIDERANDO:

Que es compromiso del Gobierno de la Provincia, el logro de un crecimiento socio - económico equitativo y sustentable, en el marco del fortalecimiento de la relación del Estado con la Sociedad Civil, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población;

Que, a fin de lograr lo planteado precedentemente, es necesario establecer una nueva representación política y social, una nueva participación ciudadana;

Que la nueva representación política y social se logra jerarquizando e institucionalizando el diálogo y la acción con todas las entidades y organismos intermedios de la sociedad tales como las ONGs, los Colegios Profesionales, los Sindicatos, los sectores del agro, del comercio, de la industria, del turismo, etc.;

Que la participación ciudadana se hará realidad en el diálogo directo y personalizado entre el Gobernador y los dirigentes de base, los movimientos vecinales, los Intendentes y todos aquellos representantes que traba-

jan cerca de la realidad cotidiana de todos los sectores que conforman la Provincia;

Que, por tanto, es necesario incorporar en la órbita de la Gobernación un funcionario con la experiencia y formación suficiente para coordinar todas las políticas provinciales tendientes a cumplir el objetivo planteado a manera de compromiso, que viabilice la ejecución de los planes y proyectos, como así también su monitoreo permanente, bajo el principio de centralización política y descentralización operativa;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. José Luis Napoleón Gambetta - DNI N° 12.957.733 como Coordinador de Políticas Provinciales con dependencia directa de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a nivel jerárquico de Secretario de la Gobernación del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 24 de Febrero de 2004

DECRETO N° 437

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de contar con una unidad específica en materia de Asuntos Penitenciarios en la Secretaría de la Gobernación de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las prioridades establecidas en las políticas de gobierno en materia de seguridad, deben incorporarse como competencias de esta unidad la su-

pervisión de todos los asuntos referentes al funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial, el funcionamiento óptimo del Patronato de Presos y Liberados dependiente de su área y el asesoramiento al Ministerio de Gobierno y Justicia en la temática de conmutación de penas, como así también los asuntos en materia de infraestructura de unidades de seguridad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la denominación de la Subsecretaría de Seguridad y Planificación dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, correspondiendo la denominación de Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios.

Art. 2° - Será competencia de la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios:

- Intervenir en todos los asuntos referentes al funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial.

- Supervisar el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del Departamento Patronato de Presos y Liberados.

- Asistir al Ministerio de Gobierno y Justicia en lo referente al tema de conmutaciones de penas.

- Intervenir en toda la temática referente a infraestructura de unidades de seguridad.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 24 de Febrero de 2004

DECRETO N° 438

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Asuntos Penitenciarios dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos Plinio Vélez reúne las condiciones para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene las características de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Sr. Carlos Plinio Vélez – DNI Nº 8.084.207 como Subsecretario de Asuntos Penitenciarios dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el Artículo 1º, déjase sin efecto la designación del Sr. Carlos Plinio Vélez en el cargo de Director de Asuntos Institucionales de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 24 de Febrero de 2004

DECRETO Nº 439

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO la renuncia presentada por el Crio. Gral. Prudencio Hilario Mejías, como Jefe de Policía de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Crio. Gral. Prudencio Hilario Mejías, D.N.I. Nº 6.611.236, como Jefe de Policía de la Provincia de Salta,

a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 24 de Febrero de 2004

DECRETO Nº 440

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO la renuncia presentada por el Crio. My. Tomás Aquino Figueredo, como Sub-Jefe de Policía de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Crio. My. Tomás Aquino Figueredo, D.N.I. Nº 11.128.179, como Sub-Jefe de Policía de la Provincia de Salta, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 24 de Febrero de 2004

DECRETO Nº 441

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO la renuncia presentada por el Prefecto Carlos Alberto Ramírez, como Director General del Servicio Penitenciario de Salta.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Prefecto Carlos Alberto Ramírez, D.N.I. N° 12.958.750, como Director General del Servicio Penitenciario de Salta, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 24 de Febrero de 2004

DECRETO N° 442

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO la renuncia presentada por el Prefecto Orlando Valencia, como Sub-Director General del Servicio Penitenciario de Salta.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Prefecto Orlando Valencia, D.N.I. N° 13.347.569, como Sub-Director General del Servicio Penitenciario de Salta, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 24 de Febrero de 2004

DECRETO N° 443

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO la necesidad de proveer a la Jefatura de Policía de la Provincia, por renuncia del anterior titular del organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Comisario Mayor Miguel Osvaldo Nieva, D.N.I. N° 12.957.624, como Jefe de Policía de la Provincia de Salta, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 24 de Febrero de 2004

DECRETO N° 444

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO la necesidad de proveer a la Sub-Jefatura de Policía de la Provincia, por la renuncia del anterior Sub-Jefe del organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Comisario Mayor Rafael Reynaldo Delgado, D.N.I. N° 12.790.019, como Sub-Jefe de Policía de la Provincia de Salta, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 24 de Febrero de 2004

DECRETO N° 445

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO la necesidad de proveer a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, por renuncia del anterior titular del organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Prefecto Mario Héctor Cortez, D.N.I. N° 11.944.830, como Director General del Servicio Penitenciario de Salta, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 24 de Febrero de 2004

DECRETO N° 446

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO la necesidad de proveer a la Sub-Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, por renuncia del anterior Sub-Director del organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Sub-Prefecto Eduardo Martín Navarro, D.N.I. N° 13.414.025, como Sub-

Director General del Servicio Penitenciario de Salta, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 433 – 24/02/2004 – Expediente N° 136-15.452/04

Artículo 1º - Modifícase el Cargo N° de Orden 57 del Decreto N° 1679/02, el que se denominará Responsable de Mantenimiento Campo Finca Las Costas, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, la Administración Campo Finca Las Costas tendrá dependencia directa del Programa de Tierras Fiscales del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3º - Asígnase las Funciones de Responsable de Mantenimiento Campo Finca Las Costas, al señor Oscar Eduardo Agostinucci, D.N.I. N° 8.387.215, dependiente del Programa Tierras Fiscales del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 4º - Déjase establecido que el agente Oscar Eduardo Agostinucci percibirá la remuneración que le corresponde como Inspector Planta Permanente, Clase 16 en la Dirección de Vialidad de Salta y un adicional remunerativo por la mayor responsabilidad asignada, a cargo del Ministerio de la Producción y el Empleo equivalente a la diferencia entre su cargo de planta y el cargo de Director del Poder Ejecutivo Provincial.

ROMERO – Brizuela – David

Secretaría General de la Gobernación – Ministerio de Educación – Decreto Nº 448 – 24/02/2004

Artículo 1º - Incorpórase a la planta prevista para el Subprograma Becas por Decreto Nº 236/03, un cargo Técnico (Nº de Orden 4).

Art. 2º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios del señor Alejandro Antonio Díaz – DNI Nº 17.720.457 cuya última prórroga se concretara por Decreto Nº 1582/03, a partir del día 1º de enero de 2004 y por el término de 1 (un) mes.

Art. 3º - A partir del día 1º de febrero de 2004, modificase la relación laboral del señor Alejandro Antonio Díaz, correspondiendo una designación “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1178/96, en el cargo Técnico (Nº de Orden 4) del Subprograma Becas del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 6 – Función Jerárquica IV.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas correspondientes de la Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación, efectuándose la pertinente transferencia presupuestaria.

ROMERO – Fernández – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 449 – 24/02/2004

Artículo 1º - Déjase establecido que, a partir del día 1º de marzo de 2004, la remuneración correspondiente al cargo de Coordinador de la Coordinación de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, será equivalente al nivel jerárquico de Secretario de la Gobernación del Poder Ejecutivo Provincial.

ROMERO – David

Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 427, 428, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 1.235

F. Nº 147.735

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Coordinación de Gestión Económica Financiera

Programa Compras – Patrimonio

Licitación Pública Nº 1/04

Adquisición: Equipamiento de Oficinas Nivel Central

Fecha de Apertura: 18/03/04 - Hs. 10,00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien)

Ventas: Tesorería del M.S.P. (Cº Cívico Grand Bourg) – Salta

Lugar de Apertura: Cº Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/Nº - Block 2 - 1º Piso.

CPN Luis María Castañeda

Jefe Prog. Compras-Patrimonio

Coord. de Gestión Econ. Administ.

Imp. \$ 25,00

e) 08/03/2004

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 1.237

F. Nº 147.736

Ministerio de Salud Pública

Hospital “Dr. Arturo Oñativia” – Programa Contratos y Convenios

Prog. Contratos y Convenios (Sector Gestión Compras)

Concurso de Precios Nº 003/04

Medicamentos

Fecha de Apertura: 09/03/04 – Horas 11,00

Destino: Hospital Dr. Arturo Oñativia

Adquisición de Pliegos – Apertura de Sobres: Prog. Contratos y Convenios (Sector Gestión Compras) Hospital Dr. Arturo Oñativia – Dr. E. Paz Chaín Nº 36 – Salta

Pliegos Sin Cargo

Imp. \$ 25,00

e) 08/03/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.167

F. N° 147.606

Ref. Exptes. N° 34-2.557/01

El Señor Juan Carlos Orellana, copropietario del inmueble Matrícula N° 3688 del Dpto. Capital, tiene solicitada concesión de uso de caudales públicos, de los cuales hace aprovechamiento de hecho, derivados de aguas que nacen de una vertiente ubicada en el catastro N° 89039, del Partido de la Ciénaga, Dpto. Capital, para irrigar una superficie de 10 has. de ejercicio even-

tual, con un caudal de 5,25 lts/seg, de acuerdo C.A. art. 319 y 47.

Conforme previsiones de los arts. N° 51 y 201 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 18/11/2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico - Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 09/03/2004

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 1.229

F. N° 147.723

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Rosario Arias, en el Expte. N° 75.112/03 caratulado "Valencia, Lorenzo Enrique s/Sucesorio" Cita por el término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro Diario de mayor circulación. Fdo. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria; Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 11 de Diciembre de 2.003.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/03/2004

y diario de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Febrero de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/03/2004

O.P. N° 1.223

R. s/c N° 10.518

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Alancay, María - Colque, Felipe - Sucesorio", Expte. N° 1-82.873/03: Cita a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publicación: Durante tres días (3) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 CPCC). Salta, 1 de Marzo de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo

e) 05 al 09/03/2004

O.P. N° 1.225

F. N° 147.708

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Cáceres Raia, Eduardo s/Sucesorio", Expte. N° 81.651/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial

O.P. N° 1.217

F. N° 147.700

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los Autos caratulados: "Sucesorio - Aguirre, Celina" Expte. N°

72.313/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos a acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 4 de Octubre del 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 09/03/2004

O.P. N° 1.216 F. N° 147.699

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Sucesorio—Vega, Oscar Antonio"—Expte. N° 73.416/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de Octubre del 2003. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 09/03/2004

O.P. N° 1.214 F. N° 147.698

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 9º Nom., Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "García de Brito, Yolanda s/Sucesorio" Expte. N° 080929/03, cita y emplaza por treinta días, contados desde el día siguiente a la última publicación, a quienes se consideran con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese los edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 26 de Diciembre de 2003. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 09/03/2004

O.P. N° 1.212 F. N° 147.688

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 1ra. Instrucción 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados "García, Néstor Osvaldo — Sucesorios — Expte. N° 84.531/03", cita y emplaza, herederos, acreedores y/o terceros con derecho en la sucesión, del causante, a hacerlos valer dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos por tres días diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 16 de Febrero de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 09/03/2004

O.P. N° 1.208 F. N° 147.674

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Loeza, Jorge — Sucesorio" Expte. N° 79.666/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 18 de Diciembre del 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 09/03/2004

O.P. N° 1.207 F. N° 147.672

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Marta García, en autos caratulados: "Sucesorio de Córdoba, Clemente Ramón" Expte. N° 002.069/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Febrero de 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 09/03/2004

O.P. Nº 1.204

F. Nº 147.602

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Aldonate, Hugo Fermín – Sucesorio", Expte. Nº 064.564/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de Noviembre de 2003. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/03/2004

O.P. Nº 1.200

R. s/c Nº 10.514

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Ramos, Simón – Sucesorio", Expte. Nº 2-057.375/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de Febrero del 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vi-
var, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 08/03/2004

O.P. Nº 1.198

F. Nº 147.658

La Dra. Nelda Villada Valdéz – Juez – del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8ava. Nomin., Secretaria Nº 2, de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Carabajal, Sebastián – Marín de Carabajal, Silveria s/Sucesorio – Ab Intestato" Expte. Nº 077.158/03. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparez-

can a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el plazo de tres días. Salta, 3 de Febrero de 2004. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/03/2004

O.P. Nº 1.195

F. Nº 147.649

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, por la Secretaria Interina de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Diez Gómez, Yone Ruth s/Sucesorio", Expte. Nº 077.215/03, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local y, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Febrero de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/03/2004

O.P. Nº 1.194

F. Nº 147.648

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, por la Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Avendaño, Demetria Ramona s/Sucesorio", Expte. Nº 79.211/03, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local y, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de diciembre de 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/03/2004

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 1.226

F. N° 147.711

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

Renault Expres Mod. 96 y Furgón Asla Mod. 93

El día 10 de Marzo de 2.004, a hs. 19,00 en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, por orden del Juzgado de C.Q. y Soc. 2da. Nom., en juicio: "Del Pilar Productos S.A. s/Quiebra, Expte. 78.655/03" renataré con la base que se especifica en cada caso, de contado, IVA incluido en el precio, com. 10% y se.lado acta remate 0,6%, todo a cargo comprador. 1) Con la base de \$ 4.950,00 - un automotor marca Asia, Dom. WHF-142, tipo furgón, mod. Towner GV, mod. 93 funcionando; 2) Con la base de \$ 8.550,00 - un automotor marca Renault Expres Diesel, Dom. ARU-964, tipo furgón, mod. 96, funcionando. Ambos en el estado visto en que se encuentran pudiendo ser revisados en el domicilio del remate de 16,30 a 20,00 hs. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mart.: Alfredo J. Gudiño (R. No Insc.). Tel. 4-235980. E-mail: ajgudi@uolsinectis.com.ar

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/03/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 1.232

F. N° 147.728

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Dandulakis, Miguel y Dandulakis, Nicolás Constantino s/Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. 42.980/03, ha dictado la siguiente Resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 10 de 2003 y VISTO: ... CONSIDERANDO: ...

RESUELVO: I) Declarar abierto el concurso Preventivo de Miguel Dandulakis D.N.I. N° 13.421.692 y Nicolás Constantino Dandulakis D.N.I. N° 14.489.252, ambos con domicilio real en Colonia Santa Rosa Dpto. Orán. II) Establecer que el presente se encuadra como de categoría "B" en el régimen de Concurso Pequeño, art. 288 LCQ. III) ... IV) ... V) Fijar el día 28 de Abril como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura, Omar Juan Allascia en el horario de: Días martes de 15:00 a 18:00 hs. en el domicilio ubicado en calle Urquiza 143 Piso 5º Dpto. 21 de la ciudad de Salta y viernes de 10:00 a 13:00 hs. en el domicilio ubicado en calle Alvarado 790 de la ciudad de Orán acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14º inc. 3º LCQ). VI) Ordenar la publicación de Edictos por cinco días y en la forma establecida por los artículos 27 y 28 de la LCQ, que estará a cargo de la concursada bajo apercibimiento de ley, debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. VII) ... VIII) ... IX) Fijar el día 28 de Mayo de 2004 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 29 de Julio de 2004 como fecha tope para la presentación del Informe General, articulado 14 inc. 9º, 35 y 39 LCQ. X) Reservar la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10 de la LCQ y la fijación del periodo de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categorías de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45 para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42. XI) ... XII) ... XIII) ... XIV) ... XV) Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en mesa de Entradas del Juzgado (Art. 26 LCQ). XVI) Cópiese, protocolícese, notifíquese. Firmado Dra. Inés del Carmen Daher - Juez; Dra. Claudia G. Nallar - Secretaria. Orán, Febrero del año 2004. Dra. Adriana Maidana Vega - Pro - Secretaria.

Imp. \$ 95,00

e) 08 al 12/03/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 1.236

F. Nº 147.735

Las Farolas S.A.

1) Datos personales de los socios: Salvador Andrés Muñoz, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 6.498.517, C.U.I.T. Nº 20-06498517-6, casado en primeras nupcias con Lilia René Llaya, nacido el día 01 de Diciembre del año 1936, de sesenta y siete años de edad, de profesión empresario, domiciliado en calle Zuviria Nº 255 – Tercer Piso – Departamento “A” de ésta ciudad, y la señora Lilia René Llaya de Muñoz, argentina, Libreta Cívica Nº 3.232.950, C.U.I.L. Nº 27-03232950-6, casada en primeras nupcias con Salvador Andrés Muñoz, nacida el día 19 de Enero del año 1936, de sesenta y tres años de edad, profesión ama de casa, domiciliada en calle Zuviria Nº 255 – Tercer Piso – Departamento “A” de ésta ciudad.

2) Fecha de instrumento de constitución: Escritura Nº 166 del 22 de Diciembre del 2003 autorizada por el Escribano Marcelo Roberto Perotti.

3) Denominación de la Sociedad: Las Farolas S.A.

4) Domicilio social: Calle Santiago del Estero Nº 734 de ésta Ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, al desarrollo de las siguientes actividades: a) Hotelería: La explotación por cuenta propia o de terceros de la actividad de hotelería en todas sus clases, tales como hosterías, hospedajes, albergues transitorios y servicios anexos de restaurante, bar, confitería, minmarkets, salones de fiestas, espectáculos, organización de excursiones y visitas guiadas, convenciones, exposiciones, congresos; también podrá realizar operaciones de alquiler de habitaciones e inmuebles en general, con o sin servicios de hotelería y b) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con la actividad indicada precedentemente.

6) Plazo de duración de la Sociedad: Se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción de su constitución en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil, representado por veinte acciones ordinarias clase “A”, nominativas no endosables, de valor nominal Mil pesos cada una y que otorgan derecho a cinco votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, de conformidad al Artículo 188 de la Ley 19.550.

8) Organismo de Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. El Directorio esta integrado así: Director Titular Presidente el señor Salvador Andrés Muñoz y Director Suplente la señora Lilia René Llaya de Muñoz. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La Sociedad prescinde de la Sindicatura Privada, teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Director suplente en caso de ausencia o impedimento del Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio social: El ejercicio social cerrará el 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 05/03/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 08/03/2004

O.P. Nº 1.234

F. Nº 147.731

Maktub S.R.L.

Mediante Instrumento de fecha 23 de Octubre de 2003, la Señora María Mercedes Haddad, estado civil casada, argentina, nacida el 24 de diciembre de 1973, de profesión comerciante, con domicilio en Ruta Nacional 51 Km. 22.5, Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, de la ciudad de Salta, DNI 23.524.689,

CUIT 27-23524689-4 y el Sr. Gastón Luis Arqueros, estado civil casado, argentino, nacido el 02 de agosto de 1975, de profesión comerciante con domicilio en Ruta Nacional 51 Km. 22.5, Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, de la ciudad de Salta, DNI 24.616.194, CUIT 20-24616194-2, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Maktub Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio Social en la Ciudad de Salta, Capital, calle Balcarce 723.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la explotación comercial en el rubro de) 1) Extracción y/o procesamiento de minerales tanto metalíferos como no metalíferos y su posterior comercialización, tanto en el mercado interno como en el exterior, pudiendo para tal fin efectuar explotaciones en yacimientos propios y/o arrendados a terceros; 2) Prestación de servicios en forma integral a la industria en general, especialmente a la industria minera, tales como: a) la realización por cuenta propia o mediante contratación a terceros de trabajos de mantenimiento en general, b) provisión de insumos, c) provisión de personal especializado propio o contratado, d) servicios de fletes propios o contratados, e) procesamiento intermedio de cualquier sustancia o elemento relacionado con la industria en forma directa o mediante contratación de terceros, f) tareas relacionadas con el saneamiento ambiental y g) cualquier otra actividad complementaria compatible con la prestación de servicios a la empresa industrial; 3) Procesamiento y comercialización de materias primas minerales o no minerales destinados a la fabricación de productos agroquímicos, tales como fertilizantes, plaguicidas y cualquier otro producto destinado al uso agrícola y su respectiva comercialización tanto en el mercado interno como en el exterior. El Objeto Social podrá cumplirse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros. Para la realización de su objeto la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sea de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o cualquier otra.

Duración: Se establece en noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta, y podrá prorrogarse solicitándose la inscripción de la prórroga antes del vencimiento del período anterior, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión de los Socios.

El Capital: El capital social se fijará en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000,00), dividido en Un Mil

(1000) cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una, totalmente suscriptas en efectivo e integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) de dicho monto, es decir la suma de pesos tres mil (\$ 25.000,00) de acuerdo al siguiente detalle: Cincuenta por Ciento (50%) a nombre de la Sra. Mercedes Haddad, la cual suscribe Quinientas cuotas sociales (500 Cuotas) y el Cincuenta por ciento (50%) a nombre de el Sr. Gastón Luis Arqueros, el cual suscribe quinientas cuotas sociales (500 cuotas). Las cuotas se integran en un Veinticinco por Ciento (25%) en efectivo y el saldo será integrado dentro de los plazos establecidos por las normas legales.

Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estarán a cargo de un Gerente, socio o no. Cada vez que sea necesario designar un nuevo Gerente, será nombrado por mayoría de Capital mediante Acta. Actuará en calidad de Gerente, obligará a la Sociedad con su sola firma, precedida del sello con la denominación social, pudiendo inclusive realizar las operaciones por la que obtuvieran préstamos de dinero con o sin garantía reales; como así mismo la cesión, la dación en pago, permuta de bienes inmuebles, todas las cuales requerirán la firma del Gerente o de alguno de los socios, en la forma en que se fije en la mencionada acta. Es nombrado socio gerente por unanimidad el Sr. Gastón Luis Arqueros.

El ejercicio económico cierra el 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 5 de Marzo de 2004. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 48,00

e) 08/03/2004

O.P. N° 1.230

F. N° 147.724

Agro Antonio S.R.L.

Fecha del Inst. Constitutivo: En la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Provincia de Salta, República Argentina. A los 9 días del mes de Enero de 2004 se reúnen los Señores:

Datos Personales de los Socios: Mariela Beatriz Mariani, DNI: 25.090.749, CUIL 23-25090749-4, Argentina, soltera, comerciante, nacida el 11 de febrero de 1977, con domicilio en calle 20 de febrero N° 287 de la ciudad de Orán, y Carlos Alberto Mariani, DNI: 27.694.696, CUIL 20-27694696-0, Argentino, soltero, comerciante, nacido el 25 de septiembre de 1979, con domicilio en calle Lamadrid N° 764 de la ciudad de Orán. Todos argentinos y mayores de edad.

Razón Social: Agro Antonio S.R.L.

Domicilio: Ruta Nacional N° 68 Km. 173 de la Ciudad de Cerrillos, Provincia de Salta.

Objeto: El objeto social será el de la explotación agrícola ganadera en general, por si o por terceros, y/o asociada a terceros, con los siguientes rubros:

A) Compra, Venta, Acopio, Importación, Exportación, Consignación y Distribución, Comisiones, Intermediaciones y Transporte de productos: agroquímicos, insumos agropecuarios, fertilizantes, maquinarias, herramientas, semillas y todo tipo de elementos necesarios para la producción agropecuaria.

B) Explotación de establecimientos ganaderos.

Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder, y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos, valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de noventa años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) que se divide en veinte cuotas iguales de pesos quinientos (\$ 500,00) valor nominal de cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La señorita Mariela Beatriz Mariani, (10) diez cuotas de pesos quinientos (\$ 500,00) valor nominal de cada una, o sea la suma de pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00); el Señor Carlos Alberto Mariani, (10) diez cuotas de pesos quinientos (\$ 500,00) valor nominal de cada una, o sea la suma de pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Integración: Ambos socios integran el capital Suscripto, en efectivo, haciéndolo en un treinta por ciento (30%) en éste acto y el saldo dentro del plazo de seis meses de la fecha de la firma del presente contrato.

Composición del Organismo de Administración y Representación Legal: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por un socio. Se designa al socio Mariela Beatriz Mariani, con el cargo y en el carácter de socio gerente quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma social, durando en su cargo hasta que por asamblea se revoque su nombramiento.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 05/03/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 08/03/2004

O.P. N° 1.228

F. N° 147.700

AR. KO. S.R.L.

1.- Socios: 1) Lee, Bum Soo, argentino, naturalizado, D.N.I. N° 18.816.646, casado, nacido con fecha 07-01-57, de 46 años de profesión comerciante, domiciliado en Florida N° 149, y 2) Pasqua, Mario Humberto, argentino, D.N.I. N° 14.071.925, casado, nacido con fecha 08-12-57, de 46 años, de profesión comerciante,

domiciliado en Manzana I Lote 4 Barrio 15 de Febrero, ambos de esta Ciudad.

2.- Instrumento de Constitución: Contrato Social de fecha 05-01-04, pasado por ante el Escribano Juan Pablo Borla el 07-01-04.

3.- Denominación: AR. KO. S.R.L.

4.- Domicilio: Córdoba N° 471 de la Ciudad de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el País, las siguientes actividades: Venta, Instalación, Reparación de Equipos de Gas Natural Comprimido, Modificación y Conversión de Automotores Diesel a Gas Natural Comprimido, Venta de Repuestos, Mecánica y Electricidad del Automotor en General, Venta y Colocación de Alarmas, Inyección Electrónica, Escuela de Capacitación Técnica Mecánica del Automotor, Etc., y Toda Actividad que esté relacionada con estos Rubros. A tal fin la Sociedad tiene facultades para operar como proveedora del Estado Municipal, Provincial y/o Nacional, como así también plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que directamente o indirectamente se relacione con el objeto social.

6.- Plazo de Duración: 50 Años a partir de su constitución.

7.- Capital Social: Veinte mil pesos (\$ 20.000,00), representado en veinte (20) cuotas sociales de un mil (1.000,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto y de la siguiente forma: a) El socio Lee, Bum Soo, suscribe doce (12) cuotas sociales o sea la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00) , b) El socio Pasqua, Mario Roberto, suscribe ocho (8) cuotas sociales o sea la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00) e integran el 25% en efectivo y el saldo lo amortizarán

mensualmente equivalente al 20% del saldo a partir de la inscripción del contrato.

8.- Administración y Representación: La Dirección y Administración estará a cargo del Socio Lee, Bum Soo, que fija domicilio en Florida N° 149.

9.- Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 05/03/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08/03/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1.196

F. N° 147.652

Ganso Atado S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, en Balcarce 474, Ciudad de Salta, Provincia de Salta el día 18 de Marzo de 2004, a las 10:00 hrs. a los fines de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

2.- Consideración de la conveniencia y/o decisión de venta de inmueble rural propiedad de la sociedad.

Elio Alfredo Ribetto
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/03/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.233

F. N° 147.730

Gobierno de la Provincia de Salta

**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, conforme a la solicitud emanada por las O.N.G. en reunión efectuada el día 06 de Febrero de 2004, convoca a las O.N.G., que atienden específicamente la temática de la discapacidad, de Salta Capital e Interior de la Provincia, a la Asamblea Extraordinaria para la elección de 2 (dos) representantes de las mismas en el Consejo Provincial de la Discapacidad, creado por la Ley 6.966, y que se llevará a cabo el próximo 19 de Marzo del corriente año, a hs. 16:00 en la Sala de Convenciones del Centro Cívico Grand Bourg, sito en Avda. de Los Incas s/N° de la Ciudad de Salta, con el siguiente cronograma electoral:

1.- Acreditación de cada Institución que se presente, mediante los instrumentos legales correspondientes.

2.- Apertura, presentación de los Organizadores.

3.- Reseña del procedimiento de elección.

4.- Postulación de los candidatos al acto eleccionario.

5.- Sufragio.

6.- Escrutinio a cargo del representante de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social y Escribano Público asignado a tal efecto.

7.- Proclamación de candidatos.

8.- Firma de Acta por los presentes.

9.- Cierre.

Para mayor información dirigirse a las oficinas de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, sito en calle Lerma 800 de Salta Capital, Cód. Postal 4400.

Dr. Federico Alesanco Toffoli
Asesor Legal
Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social

Imp. \$ 8,00

e) 08/03/2004

O.P. N° 1.231

F. N° 147.725

Centro Vecinal Barrio La Loma

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 31/03/04 a Hs. 18:00 en calle Dr. Luis Güemes 1399.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación Acta anterior.

2.- Conocimiento y aprobación de Memoria y Balance de años 2000, 01, 02 y 03.

3.- Renovación total de autoridades.

4.- Designar dos socios para firmar el Acta.

5.- Presentación de lista dentro de 48 horas antes de la Asamblea.

Mario Albornoz
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 08/03/2004

O.P. N° 1.227

F. N° 147.719

Instituto de Informaciones Comerciales de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo prescripto por el Estatuto y luego de un análisis de fechas, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 2004, a realizarse en la sede de la Institución, calle Alberdi 273 1º Piso de la ciudad de Salta, a las 21 hs. a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.

2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables correspondiente al último ejercicio económico e informes de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.- Elección de una Comisión Escrutora integrada por 3 (tres) socios presentes para controlar el escrutinio de la Asamblea.

4.- Renovación de autoridades de Comisión Directiva.

- de 5 (cinco) miembros titulares por 2 años.

- de 3 (tres) miembros titulares por 1 año.

- de 3 (tres) vocales suplentes.

- de 2 (dos) miembros del Organismo de Fiscalización.

5.- Lectura del resultado del escrutinio y posesión en sus cargos a los Miembros Electos.

Designación:

Se designa a los Sres. Andriano, Briones y Carrizo para integrar la Junta Electoral que tendrá a su cargo la confección del Acta reglamentaria y Cronograma Electoral.

Miguel Llaó
Secretario

Felipe Briones
Vice-Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 08/03/2004

RECAUDACION

O.P. N° 1.238

Saldo anterior	\$ 32.255,40
Recaudación del día 05/03/04	\$ 729,70
TOTAL	\$ 32.985,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780